CONTRATO N° 4 /2017

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

PROGRAMA DE EVALUACIÓN CENSAL DE LOGROS ACADÉMICOS A ESTUDIANTES DE FINALES DE CICLO/NIVEL Y FACTORES ASOCIABLES AL APRENDIZAJE

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/17
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA" ID N° 326.426
suscripto con la firma DISTRIBUIDORA RPM

Entre la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, con RUC Nº 80005190-4, domiciliada en la calle General Díaz e/ Hernandarias. Edificio Natura – 3° Piso, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr **FELIX H. KEMPER**, con Cédula de Identidad N° 328.437, Coordinador General, designado por resolución ministerial MEC N° 2465 del 06 de marzo de 2017, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma Unipersonal **DISTRIBUIDORA RPM**, con RUC Nº 2.438.427-5, de **EVELYN MARLENE KISSER DE ENCISO,** domiciliada en Morquio Nº 853 entre Fernando de la Mora y Mencia de Sanabria, de la Ciudad de Asunción - Paraguay, Teléfonos; 021-233-677/233-718, dirección de correo: info@distribuidorarpm.com.py, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la provisión de INSUMOS DE OFICINA del LOTE N° 02 – PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 03/2017 de "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA" – ID N° 326.426, del Programa "EVALUACIÓN CENSAL DE LOGROS ACADÉMICOS A ESTUDIANTES DE FINALES DEL CICLO/NIVEL DE FACTORES ASOCIABLES AL APRENDIZAJE".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: Contrato; la Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones; las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; la oferta del Proveedor; la resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Distribuidora RPM
Dir. Morquio 853 / Tel. 233 677

ING. FÉLIX KEMPER GONZÁLEZ
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 326.426.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 3/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA OFICINA", convocado por el *MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – Programa Evaluación Censal de Logros Académicos a Estudiantes de Finales de Ciclo/Nivel y Factores Asociables al Aprendizaje*. La adjudicación fue realizada por el acto administrativo de la Resolución UEPP/MEC N° 280 del 15 de setiembre de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE 2: PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Papel Tamaño A4	EXECUTIVE	ARGENTINA	UNIDAD	250	19.000	4.750.000
2	2	Papel Tamaño oficio	EXECUTIVE	ARGENTINA	UNIDAD	100	21.000	2.100.000
3	3	Nota de papel autoadhesivo	FOSKA	CHINA	UNIDAD	50	2.900	145.000
							Total:	6.995.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma por un monto de G. 6.995.000 (Guaraníes Seis millones novecientos noventa y cinco mil) I.V.A. incluido conforme al cuadro de precios adjudicados.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes servicios deben ser entregados dentro de los plazos, lugares y condiciones establecidos en el pliego de Bases y Condiciones, una vez emitida la orden de compra por la Contratante.

Distribuidora RPM
Dir. Morquio 853 / Tel. 233 677

ING. FELIX KEMPER GONZÁLEZ
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos en conjunto con la Dirección General de Planificación Educativa del Ministerio de Educación y Ciencias.

9. OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR A PROVEER EL BIEN EN LAS CONDICIONES DE SUSTENTABILIDAD OFERTADAS

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el art. 72 de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación

Distribuidora RPM
853 / Tel. 233 677

ING. FÉLIX KEMPER GONZÁLEZ
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los días 17 de Octubre de Dos mil diecisiete.

DISTRIBUIDORA RPM
de Evelyn Marlene Kisser de Enciso
C.I. Nº 2.438.427
PROVEEDOR

Ing. FELIX H. KEMPER
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos - MEC
CONTRATANTE

Distribuidora RPM
Dir. Morquito 853 / Tel: 233 677